

101 Categorías As De Proyectos De Capital

101 CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE CAPITAL

Los proyectos de capital se clasifican en una de cuatro categorías basadas en el Coste Total del Proyecto (TPC) y si el proyecto involucra ciertos aspectos ambientales, estructurales o litúrgicos. Las políticas y procedimientos aplicables a un proyecto varían dependiendo de la categoría del proyecto.

Procedimiento:

A) *TPC* incluye el coste de todas las fases de un proyecto o programa, independientemente de la duración o programación, incluyendo los costes del diseño, construcción, mobiliario, permisos, contingencia e inflación.

B) El Diagrama de Flujo de Proyectos de Capital, [disponible aquí](#), ayuda a explicar la categorización adecuada de los proyectos.

C) El ciclo de vida de los proyectos de capital, [disponible aquí](#), ofrece una visión general del proceso para completar un proyecto de capital desde la concepción hasta la finalización y la garantía.

D) Las Acciones Requeridas por los proyectos de capital por categoría de proyecto, [disponibles aquí](#), proporcionan un resumen de las acciones requeridas para cada categoría de proyecto durante el ciclo de vida del proyecto.

101.1 Proyectos de Categoría I:

La categoría I incluye cualquier proyecto, independientemente del *TPC*, que involucre cuestiones ambientales (por ejemplo, amianto, plomo / pintura de plomo, tanques de combustible subterráneos, radón, calidad del aire interior u otras sustancias/condiciones peligrosas), espacio litúrgico (en particular, Santuario de una iglesia o capilla), componentes estructurales o el techo de un edificio o propiedad, o el reemplazo de la caldera.

Procedimiento:

A) Los proyectos de Categoría I deben ser aprobados por el *DFREM* antes del inicio o la ejecución del contrato.

B) Los proyectos de Categoría I también podrán ser parte de o clasificados como proyectos de Categoría II, III o IV basados en el *TPC*, siempre y cuando se respeten también políticas y procedimientos más restrictivos aplicables a proyectos de Categoría I.

101.2 Proyectos de Categoría II:

Para las parroquias con un ofertorio anual de \$400,000 o menos, la Categoría II incluye

proyectos con un *TPC* de menos de \$30,000. Para las parroquias con una oferta anual superior a \$400,000, la Categoría II incluye proyectos con un *TPC* de más de \$50,000.

Procedimiento:

A) Las parroquias / escuelas pueden proceder con Proyectos de Categoría II sin aprobación (excepto cuando el proyecto incluya un Proyecto de Categoría I).

B) El personal del *DFREM* está disponible para consulta y asesoramiento sobre proyectos de Categoría II y tiene pautas disponibles para el uso de la parroquia / escuela con relación a la evaluación del proyecto, contenido del contrato y estándares legales.

101.3 Proyectos de Categoría III:

La categoría III incluye a los proyectos con un *TPC* de más de \$50,000 pero menos de \$300,000.

Procedimiento:

Los proyectos complejos (incluidos aquellos con requisitos inusuales del proyecto o dificultades potenciales) puede ser incluido en la Categoría III a discreción del personal del *DFREM* incluso si el proyecto tiene un *TPC* de menos de \$50,000.

101.4 Proyectos de Categoría IV:

La Categoría IV incluye proyectos con un *TPC* de \$300,000 o más.